

**INFORME DE EVALUACION ASPIRANTES A DIRECTOR GENERAL DE LA CRQ**

10 mensajes

Oficina Asesora Juridica CRQ &lt;crq@crq.gov.co&gt;

31 de julio de 2018, 17:09

Para: jucasagal187@hotmail.com, inghugoherrera@hotmail.com, choper.2001@hotmail.com, maggra70@hotmail.com, sharkweisz@gmail.com, jucecopu@gmail.com, mafu292@hotmail.com, juanblandon@gmail.com, aurarosac@gmail.com, carlosramirez84@hotmail.com, jorge.hgarcia@hotmail.com, carlosbbolivar@gmail.com, James Castaño <jamescashier@hotmail.com>, ricarpa7@hotmail.com, ricarpa7@gmail.com, aquaservicio@gmail.com, jmaco7411@gmail.com, juanmanuel.ariasacruz@gmail.com, jsema1@hotmail.com, dfrv73@gmail.com, eiberariascallev@gmail.com, NORBEY LIZARAZO CUBILLOS <norlizarazo@hotmail.com>, oaps17@hotmail.com, jaime442@hotmail.com, mileahi5@hotmail.com, didierburgos@une.net.co, ajtorres@gmail.com, johnpere@hotmail.com, hramiros@hotmail.com, joenpipa@hotmail.com, hugoav2@gmail.com, james norberto ospina cardenas <james9516@hotmail.com>, iscriscarra@hotmail.com, jhofu@hotmail.com, angar31@hotmail.com, abogadomauriciosossa@hotmail.com, jagonzalez@uniquindio.edu.co, andresospinaa@gmail.com, moniarro@gmail.com, hector.gomez@parquesnacionales.gov.co, ismaelr\_2000@yahoo.com, jcabrera@integral.com.co, minexplot@hotmail.com, farleby@hotmail.com, edgar fabian jaramillo palacio <fabiancho76@gmail.com>, jhonny118@hotmail.com, marlucelly@hotmail.com, ctruke2004@yahoo.es, isacrisort@yahoo.es, blaro73@hotmail.com, arqtorresmc@gmail.com, jhonfabiosuarez@gmail.com, pjmenep@yahoo.es, mariogarzon526@hotmail.com, alegogo1928@gmail.com, jorgealvarezvillalobos@hotmail.com, juanluiselilla@hotmail.com, juankarcilax@hotmail.com  
Cco: jhoan\_pulecio@hotmail.com

Cordial Saludo

mediante la presente se envía el informe de evaluación de los aspirantes a ser director general de la CRQ por lo que resta del periodo 2016-2019 conforme al cronograma aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo 07 del 10 de julio de 2018

lo anterior teniendo en cuenta que la pagina de la corporación <http://www.crq.gov.co> ha sido objeto de un ataque cibernético, lo cual ha impedido el acceso a mencionado informe.

de igual se envía el enlace de publicación

<http://www.crq.gov.co/images/Convocatorias/2018/JULIO/INFORMEDEVERIFICACIONELECCIONDIR2018.pdf>

atentamente

**Dr. JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ****Jefe Oficina Asesora Jurídica.**

Resultado de imagen para LOGO CRQ

Elaboro: Margarita Aria

Secretaria OAJ

Una nación que destruye su suelo se destruye a si misma. Los bosques son los pulmones de la tierra, purifican el aire y dan fuerza pura a nuestra gente.

**CRQ PROTEGIENDO EL FUTURO**

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

**INFORME DE VERIFICACION ELECCION DIR 2018.pdf**  
1584KMail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: crq@crq.gov.co

31 de julio de 2018, 17:09

**No se ha encontrado la dirección**

Tu mensaje no se ha entregado a [juanluiselilla@hotmail.com](mailto:juanluiselilla@hotmail.com) porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable. [VE1EUR01FT046.eop-EUR01.prod.protection.outlook.com]

Final-Recipient: rfc822; juanluiselilla@hotmail.com  
Action: failed  
Status: 5.5.0  
Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.1.33, the server for the domain hotmail.com.)  
Diagnostic-Code: smtp: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable. [VE1EUR01FT046.eop-EUR01.prod.protection.outlook.com]  
Last-Attempt-Date: Tue, 31 Jul 2018 15:09:32 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Oficina Asesora Jurídica CRQ <crq@crq.gov.co>  
To: jucasagal187@hotmail.com, inghugoherrera@hotmail.com, choper.2001@hotmail.com, maggra70@hotmail.com, sharkweisz@gmail.com, jucecopu@gmail.com, malu292@hotmail.com, juanblandon@gmail.com, aurarosac@gmail.com, carlosramirez84@hotmail.com, jorge.hgarcia@hotmail.com, carlosbbolivar@gmail.com, "James Castaño" <jamescasher@hotmail.com>, ricarpa7@hotmail.com, ricarpa7@gmail.com, aquaservicio@gmail.com, jmaco7411@gmail.com, juanmanuel.ariasacruz@gmail.com, jserna1@hotmail.com, dfrv73@gmail.com, eiberariascallev@gmail.com, NORBEY LIZARAZO CUBILLOS <norlizarazo@hotmail.com>, oaps17@hotmail.com, jaime442@hotmail.com, mileahi5@hotmail.com, didierburgos@une.net.co, ajtorres@gmail.com, johnpere@hotmail.com, hramiros@hotmail.com, joenpipa@hotmail.com, hugoav2@gmail.com, james norberto ospina cardenas <james9516@hotmail.com>, iscrisarra@hotmail.com, jhofu@hotmail.com, angar31@hotmail.com, abogadomauriciosossa@hotmail.com, jagonzalez@uniquindio.edu.co, andresospinaa@gmail.com, moniarro@gmail.com, hector.gomez@parquesnacionales.gov.co, ismaelr\_2000@yahoo.com, jcabrera@integral.com.co, minexplot@hotmail.com, farleby@hotmail.com, edgar fabian jaramillo palacio <fabiancho76@gmail.com>, jhonny118@hotmail.com, mariuclelly@hotmail.com, ctruke2004@yahoo.es, isacrisort@yahoo.es, blaro73@hotmail.com, arqtorresmc@gmail.com, jhonfabiosuarez@gmail.com, pjirmenep@yahoo.es, mariogarzon526@hotmail.com, alegogo1928@gmail.com, jorgealvarezvillalobos@hotmail.com, juanluiselilla@hotmail.com, juankarcitax@hotmail.com  
Cc:  
Bcc:  
Date: Tue, 31 Jul 2018 17:09:30 -0500  
Subject: INFORME DE EVALUACION ASPIRANTES A DIRECTOR GENERAL DE LA CRQ  
Cordial Saludo

mediante la presente se envía el informe de evaluación de los aspirantes a ser director general de la CRQ por lo que resta del periodo 2016-2019 conforme al cronograma aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo 07 del 10 de julio de 2018

lo anterior teniendo en cuenta que la pagina de la corporación <http://www.crq.gov.co> ha sido objeto de un ataque cibernético, lo cual ha impedido el acceso a mencionado informe.


de igual se envía el enlace de publicación

<http://www.crq.gov.co/images/Convocatorias/2018/JULIO/INFORMEDEVEREIFICACIONELECCIONDIR2018.pdf>

atentamente

Dr. JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

 Resultado de imagen para LOGO CRQ

Elaboro: Margarita Aria

Secretaria OAJ

<p style="text-align: justify; text-align: center;">----- Message truncated -----

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: crq@crq.gov.co

31 de julio de 2018, 17:09



## No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a [jucasagal187@hotmail.com](mailto:jucasagal187@hotmail.com) porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable. [HE1EUR01FT041.eop-EUR01.prod.protection.outlook.com]

Final-Recipient: rfc822; jucasagal187@hotmail.com  
Action: failed  
Status: 5.5.0  
Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.0.33, the server for the domain hotmail.com.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable. [HE1EUR01FT041.eop-EUR01.prod.protection.outlook.com]  
Last-Attempt-Date: Tue, 31 Jul 2018 15:09:34 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Oficina Asesora Jurídica CRQ <crq@crq.gov.co>

To: jucasagal187@hotmail.com, inghugoherrera@hotmail.com, choper.2001@hotmail.com, maggra70@hotmail.com, sharkweisz@gmail.com, jucecopu@gmail.com, malu292@hotmail.com, juanblandon@gmail.com, aurarosac@gmail.com, carlosramirez84@hotmail.com, jorge.hgarcia@hotmail.com, carlosbbolivar@gmail.com, "James Castaño" <jamescasher@hotmail.com>, ricarpa7@hotmail.com, ricarpa7@gmail.com, aquaservicio@gmail.com, jmaco7411@gmail.com, juanmanuel.ariasacruz@gmail.com, jserna1@hotmail.com, dfrv73@gmail.com, eiberariascallev@gmail.com, NORBEY LIZARAZO CUBILLOS <norlizarazo@hotmail.com>, oaps17@hotmail.com, jaime442@hotmail.com, mileahi5@hotmail.com, didierburgos@une.net.co, ajtorres@gmail.com, johnpere@hotmail.com, hramiros@hotmail.com, joenpipa@hotmail.com, hugoav2@gmail.com, james norberto ospina cardenas <james9516@hotmail.com>, iscriscarra@hotmail.com, jhofu@hotmail.com, angar31@hotmail.com, abogadomauriciosossa@hotmail.com, jagonzalez@uniquindio.edu.co, andresospinaa@gmail.com, moniarro@gmail.com, hector.gomez@parquesnacionales.gov.co, ismaelr\_2000@yahoo.com, jcabrera@integral.com.co, minexplot@hotmail.com, farleby@hotmail.com, edgar fabian jaramillo palacio <fabiancho76@gmail.com>, jhonny118@hotmail.com, marlucelly@hotmail.com, ctruke2004@yahoo.es, isacrisort@yahoo.es, blaro73@hotmail.com, arqtorresmc@gmail.com, jhonfabiosuarez@gmail.com, pjmenep@yahoo.es, mariogarzon526@hotmail.com, alegogo1928@gmail.com, jorgealvarezvillalobos@hotmail.com, juanluiselilla@hotmail.com, juankarcilax@hotmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Tue, 31 Jul 2018 17:09:30 -0500

Subject: INFORME DE EVALUACION ASPIRANTES A DIRECTOR GENERAL DE LA CRQ

Cordial Saludo

mediante la presente se envía el informe de evaluación de los aspirantes a ser director general de la CRQ por lo que resta del periodo 2016-2019 conforme al cronograma aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo 07 del 10 de julio de 2018

lo anterior teniendo en cuenta que la pagina de la corporación <http://www.crq.gov.co> ha sido objeto de un ataque cibernético, lo cual ha impedido el acceso a mencionado informe.


de igual se envía el enlace de publicación

<http://www.crq.gov.co/images/Convocatorias/2018/JULIO/INFORMEDEVERIFICACIONELECCIONDIR2018.pdf>

atentamente

Dr. JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

 Resultado de imagen para LOGO CRQ

Elaboro: Margarita Aría

Secretaría OAJ


<p style="text-align:jus ----- Message truncated -----

Oficina Asesora Jurídica CRQ <crq@crq.gov.co>  
Para: juanluiselilla@hotmail.com

31 de julio de 2018, 17:10

Dr. JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

 Resultado de imagen para LOGO CRQ

Elaboro: Margarita Aría

Secretaría OAJ

Una nación que destruye su suelo se destruye a si misma. Los bosques son los pulmones de la tierra.purifican el aire y dan fuerza pura a nuestra gente.

CRQ PROTEGIENDO EL FUTURO

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.


----- Mensaje reenviado -----

De: Oficina Asesora Jurídica CRQ <crq@crq.gov.co>

Fecha: 31 de julio de 2018, 17:09

Asunto: INFORME DE EVALUACION ASPIRANTES A DIRECTOR GENERAL DE LA CRQ

Para: jucasagal187@hotmail.com, inghugoherrera@hotmail.com, choper.2001@hotmail.com, maggra70@hotmail.com, sharkweisz@gmail.com, jucecopu@gmail.com, malu292@hotmail.com, juanblandon@gmail.com, aurarosac@gmail.com, carlosramirez84@hotmail.com, jorge.hgarcia@hotmail.com, carlosbbolivar@gmail.com, James Castaño <jamescasher@hotmail.com>, ricarpa7@hotmail.com, ricarpa7@gmail.com, aquaservicio@gmail.com, jmaco7411@gmail.com, juanmanuel.ariasacruz@gmail.com, jserna1@hotmail.com, dfrv73@gmail.com, eiberariascallev@gmail.com, NORBEY LIZARAZO CUBILLOS <norlizarazo@hotmail.com>, oaps17@hotmail.com, jaime442@hotmail.com, mileahi5@hotmail.com, didierburgos@une.net.co, ajtorres@gmail.com, johnpere@hotmail.com, hramiros@hotmail.com, joenpipa@hotmail.com, hugoav2@gmail.com, james norberto ospina cardenas <james9516@hotmail.com>, iscriscarra@hotmail.com, jhofu@hotmail.com, angar31@hotmail.com, abogadomauriciosossa@hotmail.com, jagonzalez@uniquindio.edu.co, andresospinaa@gmail.com, moniarro@gmail.com, hector.gomez@parquesnacionales.gov.co, ismaelr\_2000@yahoo.com, jcabrera@integral.com.co, minexplot@hotmail.com, farleby@hotmail.com, edgar fabian jaramillo palacio <fabiancho76@gmail.com>, jhonny118@hotmail.com, marlucelly@hotmail.com, ctruke2004@yahoo.es, isacrisort@yahoo.es, blaro73@hotmail.com, arqtorresmc@gmail.com, jhonfabiosuarez@gmail.com, pjmenep@yahoo.es, mariogarzon526@hotmail.com, alegogo1928@gmail.com, jorgealvarezvillalobos@hotmail.com, juanluiselilla@hotmail.com, juankarcilax@hotmail.com

 INFORME DE VERIFICACION ELECCION DIR 2018.pdf  
1584K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: crq@crq.gov.co

31 de julio de 2018, 17:10



## No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a [juanluiselilla@hotmail.com](mailto:juanluiselilla@hotmail.com) porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable. [V11EUR04FT057.eop-eur04.prod.protection.outlook.com]

Final-Recipient: rfc822; [juanluiselilla@hotmail.com](mailto:juanluiselilla@hotmail.com)  
Action: failed  
Status: 5.5.0  
Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.14.33, the server for the domain hotmail.com.)  
Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable. [V11EUR04FT057.eop-eur04.prod.protection.outlook.com]  
Last-Attempt-Date: Tue, 31 Jul 2018 15:10:33 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----  
From: Oficina Asesora Juridica CRQ <[crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co)>  
To: [juanluiselilla@hotmail.com](mailto:juanluiselilla@hotmail.com)  
Cc:  
Bcc:  
Date: Tue, 31 Jul 2018 17:10:31 -0500  
Subject: Fwd: INFORME DE EVALUACION ASPIRANTES A DIRECTOR GENERAL DE LA CRQ


<span lang="" ---- Message truncated ---->

Oficina Asesora Juridica CRQ <[crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co)>  
Para: [jucasaga187@hotmail.com](mailto:jucasaga187@hotmail.com), [juanluissemilla@hotmail.com](mailto:juanluissemilla@hotmail.com)

31 de julio de 2018, 17:15

Dr. JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

 Resultado de imagen para LOGO CRQ

Elaboro: Margarita Aría

Secretaría OAJ

Una nación que destruye su suelo se destruye a sí misma. Los bosques son los pulmones de la tierra, purifican el aire y dan fuerza pura a nuestra gente.


CRQ PROTEGIENDO EL FUTURO

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

----- Mensaje reenviado -----  
De: Oficina Asesora Juridica CRQ <[crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co)>  
Fecha: 31 de julio de 2018, 17:09  
Asunto: INFORME DE EVALUACION ASPIRANTES A DIRECTOR GENERAL DE LA CRQ  
Para: [jucasaga187@hotmail.com](mailto:jucasaga187@hotmail.com), [inghugoherrera@hotmail.com](mailto:inghugoherrera@hotmail.com), [choper.2001@hotmail.com](mailto:choper.2001@hotmail.com), [maggra70@hotmail.com](mailto:maggra70@hotmail.com), [sharkweisz@gmail.com](mailto:sharkweisz@gmail.com), [jucecopu@gmail.com](mailto:jucecopu@gmail.com), [rialu292@hotmail.com](mailto:rialu292@hotmail.com), [juanblandon@gmail.com](mailto:juanblandon@gmail.com), [aurarosac@gmail.com](mailto:aurarosac@gmail.com), [carlosramirez84@hotmail.com](mailto:carlosramirez84@hotmail.com), [jorge.hgarcia@hotmail.com](mailto:jorge.hgarcia@hotmail.com), [carlosbolivar@gmail.com](mailto:carlosbolivar@gmail.com), James Castaño <[jamescasher@hotmail.com](mailto:jamescasher@hotmail.com)>, [ricarpa7@hotmail.com](mailto:ricarpa7@hotmail.com), [ricarpa7@gmail.com](mailto:ricarpa7@gmail.com), [aquaservicio@gmail.com](mailto:aquaservicio@gmail.com), [jmaco7411@gmail.com](mailto:jmaco7411@gmail.com), [juanmanuel.ariasacruz@gmail.com](mailto:juanmanuel.ariasacruz@gmail.com), [jserna1@hotmail.com](mailto:jserna1@hotmail.com), [dfrv73@gmail.com](mailto:dfrv73@gmail.com), [eiberariascaleiv@gmail.com](mailto:eiberariascaleiv@gmail.com), NORBEY LIZARAZO CUBILLOS <[norlizarazo@hotmail.com](mailto:norlizarazo@hotmail.com)>, [oaps17@hotmail.com](mailto:oaps17@hotmail.com),

jaim442@hotmail.com, mileahi5@hotmail.com, didierburgos@une.net.co, ajtorres@gmail.com, johnpere@hotmail.com, hramiros@hotmail.com, joenpipa@hotmail.com, hugoav2@gmail.com, james norberto ospina cardenas <james9516@hotmail.com>, iscriscarra@hotmail.com, jhofu@hotmail.com, angar31@hotmail.com, abogadomauriciosossa@hotmail.com, jagonzalez@uniquindio.edu.co, andresospinaa@gmail.com, moniarro@gmail.com, hector.gomez@parquesnacionales.gov.co, ismaelr\_2000@yahoo.com, jcabrera@integral.com.co, minexplot@hotmail.com, farleby@hotmail.com, edgar fabian jaramillo palacio <fabiancho76@gmail.com>, jhonny118@hotmail.com, marlucelly@hotmail.com, ctruke2004@yahoo.es, isacrisort@yahoo.es, blaro73@hotmail.com, arqtorresmc@gmail.com, jhonfabiosuarez@gmail.com, pjmenep@yahoo.es, mariogarzon526@hotmail.com, alegogo1928@gmail.com, jorgealvarezvillalobos@hotmail.com, juanluiselilla@hotmail.com, juankarcilax@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

 INFORME DE VERIFICACION ELECCION DIR 2018.pdf  
1584K

Cesar Humberto Ordoñez Perez <choper.2001@hotmail.com>  
Para: Oficina Asesora Jurídica CRQ <crq@crq.gov.co>

31 de julio de 2018, 17:41

Recibido, gracias.

Cesar Ordoñez

Enviado desde mi iPhone 7

[El texto citado está oculto]


<INFORME DE VERIFICACION ELECCION DIR 2018.pdf>

Oficina Asesora Jurídica CRQ <crq@crq.gov.co>  
Para: Hector Fabio <duendenator@gmail.com>

31 de julio de 2018, 18:18

Dr. JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

 Resultado de imagen para LOGO CRQ

Elaboro: Margarita Ana

Secretaria OAJ

Una nación que destruye su suelo se destruye a si misma. Los bosques son los pulmones de la tierra, purifican el aire y dan fuerza pura a nuestra gente.

CRQ PROTEGIENDO EL FUTURO

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

----- Mensaje reenviado -----


De: Oficina Asesora Jurídica CRQ <crq@crq.gov.co>

Fecha: 31 de julio de 2018, 17:09

Asunto: INFORME DE EVALUACION ASPIRANTES A DIRECTOR GENERAL DE LA CRO

Para: jucasagal187@hotmail.com, inghugoherrera@hotmail.com, choper.2001@hotmail.com, maggra70@hotmail.com, sharkweisz@gmail.com, jucecopu@gmail.com, malu292@hotmail.com, juanbondon@gmail.com, aurarosac@gmail.com, carlosramirez84@hotmail.com, jorge.lgarcia@hotmail.com, carlosbbolivar@gmail.com, James Castaño <jamescasher@hotmail.com>, ricarpa7@hotmail.com, ricarpa7@gmail.com, aquaservicio@gmail.com, jmaco7411@gmail.com, juanmanuel.ariasacruz@gmail.com, jserna1@hotmail.com, dfrv73@gmail.com, eiberariascalelv@gmail.com, NORBEY LIZARAZO CUBILLOS <norizarazo@hotmail.com>, oaps17@hotmail.com, jaim442@hotmail.com, mileahi5@hotmail.com, didierburgos@une.net.co, ajtorres@gmail.com, johnpere@hotmail.com, hramiros@hotmail.com, joenpipa@hotmail.com, hugoav2@gmail.com, james norberto ospina cardenas <james9516@hotmail.com>, iscriscarra@hotmail.com, jhofu@hotmail.com, angar31@hotmail.com, abogadomauriciosossa@hotmail.com, jagonzalez@uniquindio.edu.co, andresospinaa@gmail.com, moniarro@gmail.com, hector.gomez@parquesnacionales.gov.co, ismaelr\_2000@yahoo.com, jcabrera@integral.com.co, minexplot@hotmail.com, farleby@hotmail.com, edgar fabian jaramillo palacio <fabiancho76@gmail.com>, jhonny118@hotmail.com, marlucelly@hotmail.com, ctruke2004@yahoo.es, isacrisort@yahoo.es, blaro73@hotmail.com, arqtorresmc@gmail.com, jhonfabiosuarez@gmail.com, pjmenep@yahoo.es, mariogarzon526@hotmail.com, alegogo1928@gmail.com, jorgealvarezvillalobos@hotmail.com, juanluiselilla@hotmail.com, juankarcilax@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

 INFORME DE VERIFICACION ELECCION DIR 2018.pdf  
1584K

Juan Carlos Arcila Galeano <juankarcilax@hotmail.com>  
Para: Oficina Asesora Jurídica CRQ <crq@crq.gov.co>

31 de julio de 2018, 20:08

Buenas noches, recibido el informe preliminar de evaluación de aspirantes al cargo de director de la CRQ, se me reporta como "No Cumple" anotando que no fue acreditado el año de experiencia en materia ambiental, mediante actividades relacionadas con el medio ambiente, desconociendo los lineamientos dispuestos en los literales de la circular 1000-2-115203 de noviembre 27 de 2006 emanada del ministerio del medio ambiente.

Así las cosas, la calificación de "No cumple" a mi hoja de vida carece de fundamento al no tener como válida la acreditación documental de mi vinculación contractual a la Secretaría rural y ambiental del departamento del Quindío entre los años 2004 a 2007, en donde fueron formulados, elaborados y evaluados los proyectos de inversión pública bajo los lineamientos de la metodología general ajustada - MGA -, incluyendo proyectos como los de "cerca viva, mitigación de impactos económicos por los vendavales cíclicos en el departamento del Quindío o la adopción de buenas prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente", además de los proyectos financiados por la agencia de cooperación internacional japonesa -JICA - que fueron promovidos en mi gestión contractual en dicho periodo por más de tres (3) años; así mismo, en la experiencia de más de siete (7) años acreditada mediante certificación válida emitida por una entidad estatal, se debe valorar la aplicación de la normatividad ambiental (legislación y reglamentación ambiental) teniendo en cuenta que los proyectos de obra pública financiados por la nación y por el banco interamericano de desarrollo-BID - exigen la formulación de programas de implementación ambiental y la ejecución de planes de manejo ambiental en todas y cada una de las obras de infraestructura vial y civil que fueron ejecutadas por el ente gestor del proyecto del sistema estratégico de transporte Público de Armenia -SETP-;

Si bien la convocatoria tuvo un período de publicación apegado al proceso, dicho período no exige que las entidades que certifican experiencia de los aspirantes, emitan los documentos requeridos en dicho término, obligando a los aspirantes a aportar los documentos disponibles dentro del término de la convocatoria.

Así mismo, los documentos aportados soporte de la hoja de vida gozan del privilegio de la buena fe y solo podrían controvertirse con prueba en contrario, lo cual no aparece en el reporte recibido.

Me reservo el derecho de controvertir en el término indicado el informe recibido y ejercer mi legítimo derecho a la defensa con el fin de integrar la lista de elegibles para optar al cargo de director de la CRQ.

Juan Carlos Arcila G.

[El texto citado está oculto]

<INFORME DE VERIFICACION ELECCION DIR 2018.pdf>


Oficina Asesora Jurídica CRQ <crq@crq.gov.co>

Para: jhoan\_pulecio@hotmail.com

1 de agosto de 2018, 8:01

Dr. JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

 Resultado de imagen para LOGO CRQ

Elaboro: Marganta Aría

Secretaria OAJ

Una nación que destruye su suelo se destruye a sí misma. Los bosques son los pulmones de la tierra, purifican el aire y dan fuerza pura a nuestra gente.

CRQ PROTEGIENDO EL FUTURO

Antes de imprimir, reflexiona si es necesario hacerlo. Por cada tonelada de papel 17 árboles desaparecen.

----- Mensaje reenviado -----

De: Juan Carlos Arcila Galeano <juankarcilax@hotmail.com>

Fecha: 31 de julio de 2018, 20:08

Asunto: Re: INFORME DE EVALUACION ASPIRANTES A DIRECTOR GENERAL DE LA CRQ

Para: Oficina Asesora Jurídica CRQ <crq@crq.gov.co>

[El texto citado está oculto]

Armenia Q. agosto 01 de 2018

Señores  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
Corporación Autónoma Regional del Quindío  
Calle 19 Norte # 19-55  
Armenia Q.

**Recibido**  
Fecha: 31/7/18  
Hora: 5:12  
*Magenta*

Referencia: Elección del cargo Director General

Asunto: Observaciones y calificación a hojas de vida de postulados.

Cordial Saludo

Una vez revisada la publicación del listado de aspirantes que cumplen los requisitos y la posibilidad de presentar observaciones a la misma, de manera atenta, teniendo en cuenta la observación respecto a que NO ACREDITO 1 AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN TEMAS AMBIENTALES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR 1000-2-115203 DEL 27-11-2006 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE; respetuosamente me permito presentar las siguientes observaciones y soportes correspondientes para demostrar el cumplimiento de dicho requisito:

1. Que se debe entender por actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de que habla el literal c del Artículo 21 del Decreto 1768 de 1994; se acogerá el concepto contenido en la Circular 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006, expedido por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ahora Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, así: a) Planeación, Administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales. c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental; d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales; e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental; f) Desarrollo de las investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables; g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida; h) Planeación ambiental del territorio. i) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.
2. Que teniendo en cuenta la anterior consideración, con base en el contenido del certificado laboral otorgado por la gestora de la unidad de talento humano de Empresas Públicas de Armenia ESP (folio 19), documento que hace parte integral de la documentación presentada y recepcionada en la postulación que adelanté pero que vuelvo a adjuntar en la presente reclamación, en lo correspondiente a la definición de las funciones del cargo se determina de manera precisa la siguiente: **"ESTABLECER LOS CRITERIOS TECNICOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y AJUSTE A INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, OPERATIVOS Y ECONÓMICOS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO"**.

*Rebo  
Catalina  
31-7/18  
5:12pm*

3. Que de acuerdo a la mencionada certificación laboral, las labores desempeñadas en el cargo denominado "Gestor de la Unidad Planeación Técnica Código 222 Grado 05 Nivel Profesional" se adelantaron entre el periodo de tiempo entre el 07 de Julio de 2014 hasta el 18 de Octubre de 2016, es decir, para un periodo correspondiente a Dos (2) años, cuarenta y tres (43) días.
4. Que de acuerdo a las actividades desarrolladas en el cargo anteriormente descrito y comparadas con lo establecido en la Circular 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006, expedido por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ahora Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la actividad del literal a) corresponde a acciones de: **PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL MEDIO AMBIENTE.** (Resaltado fuera de texto). Cumplimiento a satisfacción con el requisito específico de un (1) año de actividades laborales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.
5. Que aún más específico, fue adjuntado documento de certificación especial que hace parte integral de la documentación presentada y recepcionada en la postulación que adelanté (Folio 22), pero que vuelvo a adjuntar en la presente reclamación, certificación extendida otorgada por el Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, respecto al desarrollo de actividades que adelanté en relación a labores de establecimiento de criterios técnicos para el diseño, implementación seguimiento y ajuste a instrumentos administrativos, técnicos, operativos y económicos dirigidos a la gestión integral del recurso hídrico para proyectos específicos que se listan en el mismo documento, en los que intervine en calidad de Gestor Planeación Técnica en actividades de construcción, planeación, redacción, revisión y ajustes de los mismos.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicito sea validada la información y corregido el resultado del mismo, calificándome la experiencia específica presentada como experiencia válida requerida para la postulación al cargo de Director General de la Entidad, dado que de manera clara y precisa demuestro el cumplimiento del requisito específico que se indicó no cumplía.

Atentamente,

Juan Pablo Blandón S  
JUAN PABLO BLANDÓN SALAZAR  
CC. 1.094.886.056 Exp. En Armenia Q.  
Calle 11A # 21-49  
Celular 3113085252  
Correo juanblandon@gmail.com

Adjunto: Certificación Laboral general EPA ESP.

Certificación extendida específica actividades de planeación, administración, control de recursos naturales EPA ESP.

Nota: Ambas certificaciones fueron parte integral de la documentación radicada y recepcionada al momento de la postulación.





Certificación

Documento Controlado

Código: JSG-R-010

Versión: 03

Fecha de Emisión: 15-08-03

Página:

*Clausula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).*

La Dirección Jurídica y Secretaría General de Empresas Públicas de Armenia ESP

Certifica:

1. General

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar que,

El ingeniero JUAN PABLO BLANDÓN SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.886.056 expedida en Armenia Q. y matrícula profesional 63202-177786-QND desempeñó el cargo de Gestor de la Unidad Planeación Técnica código 222 grado 05 Nivel Profesional de la Subgerencia Técnica durante el período comprendido entre el 07 de Julio de 2014 y el 18/10/2016 desarrollando entre otras responsabilidades la que destaca respecto al establecimiento de criterios técnicos para el diseño, implementación, seguimiento y ajuste administrativo, técnicos, operativos y económicos a la gestión integral del recurso hídrico, para lo cual adelantó actividades de revisión y ajustes en la elaboración de estudios previos, diseños técnicos, presupuestos de obra y demás especificaciones de los proyectos en materia de infraestructura pública con el propósito de satisfacer las necesidades que requirió Empresas Públicas de Armenia ESP. A continuación se listan algunos de los proyectos con sus respectivas observaciones

No.	Nombre del Proyecto	Valor estimado	Observaciones
1	REPOSICION RED EXPRESA DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 16 ENTRE LAS CALLES 38 Y 50	\$1.148.248.420	TUBERIA PVC DIAMETRO 3" L=803ML TUBERIA PVC DIAMETRO 18" L=900ML
2	REPOSICION RED DE ACUEDUCTO BARRIO GIBRALTAR	\$650.000.000	TUBERIA PVC DIAMETRO 2" L=41ML TUBERIA PVC DIAMETRO 3" L=1370ML TUBERIA PVC DIAMETRO 4" L=438ML
3	RED DE ACUEDUCTO BARRIO VILLAGAROLINA ETAPA 2	\$91.405.514	TUBERIA PVC DIAMETRO 2" L=88ML TUBERIA PVC DIAMETRO 3" L=420ML
4	REPOSICION RED DE ACUEDUCTO CARRERA 18 ENTRE CALLES 2 Y 10	\$412.780.888	TUBERIA PVC DIAMETRO 3" L=609ML TUBERIA PVC DIAMETRO 4" L=823ML TUBERIA PVC DIAMETRO 6" L=16ML TUBERIA PVC DIAMETRO 8" L=119ML

*Handwritten signature and initials*

**Certificación**

Código: JSG-R-010  
Versión: 03  
Fecha de Emisión: 15-08-03  
Página:

5	RAMAL 2 AVENIDA CENTENARIO	\$332.676.648	TUBERIA PVC DIAMETRO 8" L=600ML
6	REPOSICION RED DE ACUEDUCTO BARRIO ROJAS PINILLA FASE 2	\$180.000.000	TUBERIA PVC DIAMETRO 3" L=490ML TUBERIA PVC DIAMETRO 6" L=40ML
7	REUBICACION LINEA DE ALIMENTACION DEL TANQUE 6	\$816.917.149	TUBERIA PVC DIAMETRO 18" L=26.60ML TUBERIA PVC DIAMETRO 24" L=203ML
8	REPOSICION CARRERA 19 ENTRE CALLES 9 A 11 SECTOR 903	\$137.679.969	TUBERIA PVC DIAMETRO 8" L=148ML TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=128ML
9	MODIFICACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL TANQUE COMBONES	\$239.699.103	TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=160ML TUBERIA PVC DIAMETRO 8" L=176ML
10	CAMBIO TRAZADO DE LINEA EXPRESA DEL TANQUE NO. 6 SECTOR LAS AMERICAS	\$956.000.000	TUBERIA PVC DIAMETRO 18" L=433ML
11	SUMINISTRO DE TUBERIA LINEA UMATA SECTOR DEPRIMIDO PARQUE DE LA CONSTITUCION	\$208.000.000.00	TUBERIA HD DN 800 mm L = 241 M
12	REPOSICION PARCIAL UMATA CARRERA 18 CALLE 38 A - CALLE 48	\$1.199.692.877.00	TUBERIA PVC DIAMETRO 16" L=891ML TUBERIA DIAMETRO 3" L=233ML
13	RECONSTRUCCION BOCATOMA Y ADUCCION ACUEDUCTO DE ARMENIA.	\$ 767.989.459	CONSTRUCCION GAVIONES 1669,60 m <sup>3</sup>
14	REHABILITACION DEL COLECTOR Y DESGOLES, ESTABILIZACION DE LADERAS Y RECUPERACION DE LOS CAUCES DE LA QUEBRADA DEL SECTOR ARMENIA Y LA LINDA EN EL MUNICIPIO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA COMO CONSECUENCIA DEL FENOMENO DE LA NIÑA.	\$ 1.080.000.000	TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=796.08ML TUBERIA PVC DIAMETRO 12" L=326.20ML TUBERIA PVC DIAMETRO 14" L=103.85ML TUBERIA PVC DIAMETRO 16" L=149.92ML TUBERIA PVC DIAMETRO 30" L=7.6ML TUBERIA PVC DIAMETRO 39" L=26.2ML
15	OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA EN EL MUNICIPIO ARMENIA, QUINDIO.	\$2.176.461.326	TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=667.66ML TUBERIA PVC DIAMETRO 12" L= 501.04ML TUBERIA PVC DIAMETRO 14" L=131.91ML TUBERIA PVC DIAMETRO 16" L=26.8ML TUBERIA PVC DIAMETRO 18" L=67.2ML TUBERIA PVC DIAMETRO 24" L=247.62ML

*[Handwritten signature]*

Certificación

Código: JSG-R-010

Versión: 03

Fecha de Emisión: 15-08-03

Página:

16	OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA CLARITA, LA ISABELA, ZULDEMAYO, SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO.	\$ 3.417.516.392	<p>TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=692,69ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 12" L= 629,97ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 14" L=63,69ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 16" L=340,24ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 20" L=66,94ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 24" L=46,96ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=23,71 ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 12" L= 17,9ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 16" L=6,46ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 30" L=12,19ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 33" L=79,49ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 36" L=148,69ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 39" L=148,74ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 42" L= 82,09ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 45" L=148,63ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 48" L=146ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 51" L=449,9ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 51" L=356,08ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=509,02ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 12" L= 690,63ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 16" L=641,66ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 18" L=626,77ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 20" L=673,29ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 24" L=464,63ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=1203,91ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 12" L= 337ML</p> <p>TUBERIA PVC DIAMETRO 16" L=356,49ML</p>
17	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO ZONA CENTRO CARRERA 19 DESDE LA CALLE D HASTA LA CALLE 30 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	\$ 7.594.806.904	
18	CONSTRUCCIÓN COLECTOR PRINCIPAL QUEBRADA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	\$ 5.692.301.940	
19	CONSTRUCCIÓN COLECTOR INTERCEPTOR QUEBRADA LA ALDANA ZONA NORTE MUNICIPIO DE ARMENIA.	\$ 1.029.634.673	



Certificación

Código: JSG-R-010

Versión: 03

Fecha de Emisión: 15-08-03

Página:

20	CONSTRUCCIÓN COLECTOR PRINCIPAL QUEBRADA LA CLAYTA FASE I MUNICIPIO DE ARMENIA.	\$ 1.055.306.871	TUBERIA PVC DIAMETRO 18" L= 105.80ML TUBERIA PVC DIAMETRO 20" L= 182.90ML  TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=369ML TUBERIA PVC DIAMETRO 12" L= 95ML TUBERIA PVC DIAMETRO 14" L=105ML TUBERIA PVC DIAMETRO 16" L=66ML TUBERIA PVC DIAMETRO 18" L=203ML
21	OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO CIUDAD DE DORADA FASE I MUNICIPIO DE ARMENIA.	\$ 1.079.930.413	TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=85.61ML TUBERIA PVC DIAMETRO 12" L= 165.21ML
22	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO FLUVIAL TANQUE 6 DESDE EL BARRIO MONTEPRADO (VIA MONTEPRADO - EL SILENCIO)	\$119.201.101,00	TUBERIA PVC DIAMETRO 8" L=302.89 ML TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=919.05ML TUBERIA PVC DIAMETRO 12" L= 160.20ML TUBERIA PVC DIAMETRO 14" L=847.90ML TUBERIA PVC DIAMETRO 16" L=110.37ML
23	CONSTRUCCIÓN ALICANTARILLADO AV. CENTENARIO TRAMO I	\$1.166.872.012,39	TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=662.41 ML TUBERIA PVC DIAMETRO 12" L=233.45ML TUBERIA PVC DIAMETRO 20" L= 20ML
24	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO AV. CENTENARIO TRAMO II BATALLÓN CACIQUE N° 8 A DESDOLE CALLE 13 N	\$482.103.875,00	TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=236.97 ML TUBERIA PVC DIAMETRO 12" L=535.80ML TUBERIA PVC DIAMETRO 14" L= 389.83ML
26	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO AV. CENTENARIO TRAMO III COMANDO DE POLICIA A CALLE 2	\$627.725.725,00	TUBERIA PVC DIAMETRO 10" L=15.19ML TUBERIA PVC DIAMETRO 12" L=760.68ML TUBERIA PVC DIAMETRO 14" L= 1306,81ML TUBERIA PVC DIAMETRO 16" L=127,9ML TUBERIA PVC DIAMETRO 18" L=23.29ML TUBERIA PVC DIAMETRO 20" L= 163,95ML TUBERIA PVC DIAMETRO 24" L=630,66ML TUBERIA PVC DIAMETRO 27" L=636,81ML TUBERIA PVC DIAMETRO 30" L= 235,62ML TUBERIA PVC DIAMETRO 33" L= 932,80ML
28	COLECTOR INTERCEPTOR ZANJON HONDO	\$11.693.446.646,00	

*[Handwritten signature]*



**Certificación**

Código: JSG-R-010

Versión: 03

Fecha de Emisión: 15-08-03

Página:

**2. Contractual**

El suscrito (a) Director Jurídico y Secretario General de Empresas Públicas de Armenia ESP, se permite Certificar,

Que, verificado el contenido del Contrato No. NA

Suscrito entre Empresas Públicas de Armenia ESP y

identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.886.056

JUAN PABLO BLANDÓN SALAZAR

Se evidencia el siguiente contenido de la relación contractual:

NA

Objeto	Duración:				Fecha de liquidación	AA	MM	DD
	AA	MM	DD	DD				
Valor	NA							
Fecha de inicio	AA	MM	DD	DD				

**3. Contrato de Obra**

A continuación se detalla las cantidades de obra ejecutadas:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	VR Total

Observaciones: **VOBO GESTOR PLANEACION TECNICA 2-02. del d.**

Se expide a solicitud del interesado el día	AA	MM	DD	Finca
2017	8	27	Nombre	
Nota: Se adjuntó a la copia las Estampillas de Ley				Cargo

JAVIER BOA RIBESTREPO

Director (a) Jurídico y Secretario General

Nota: las celdas sombreadas describen la información que debe consignarse en los espacios en blanco, estas sirven de guía y no deben ser modificadas, una vez diligenciado el Registro suprime el sombreado "para imprimir".

**LA GESTORA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO DE**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P**  
**Nit. 890.000.439-9**

**CERTIFICA:**

Que revisada la historia laboral del Ingeniero Civil **JUAN PABLO BLANDON SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.886.056 expedida en Armenia, Quindío, se encontró que prestó sus servicios a Empresas Públicas de Armenia E.S.P., desde el 07 de julio de 2014 hasta el 18 de octubre de 2016, desempeñando el cargo de Gestor de la Unidad Planeación Técnica Código 222 Grado 05 Nivel Profesional de la Subgerencia Técnica en calidad de servidor público, con una asignación mensual de cuatro millones novecientos noventa y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos m/cte (\$4.993.184), ejerciendo las siguientes funciones:

**FUNCIONES DEL CARGO**

1. Apropiar las responsabilidades que la importancia de los procesos asignados y su rol le confieren y asumir la responsabilidad compartida por la realización de todo acto o actividad que se le hubiere encomendado en relación con los mismos procesos. De manera específica se deberán realizar las siguientes:

- Dedicar su tiempo en exclusiva a la ejecución de los procesos con alta capacidad de comunicación, toma de decisiones y resolución de situaciones problema.
- Garantizar el suministro continuo de los servicios de acuerdo con los parámetros de calidad fijados por las autoridades competentes y con las especificaciones técnicas determinadas y diseñar estrategias para su mejoramiento continuo y su aumento de cobertura.
- Ejecutar los procesos asignados en equilibrio de alcances, calidad, tiempo y costos.
- Establecer los criterios técnicos para el diseño, implementación, seguimiento y ajuste a instrumentos administrativos, técnicos, operativos y económicos dirigidos a la gestión integral del recurso hídrico.
- Establecer los procedimientos de manera eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en las condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- Realizar permanentemente investigación y desarrollo para la innovación y unicidad de las actividades incorporadas en los procesos a cargo.
- Coordinar con las entidades e instituciones de orden local, regional, departamental, nacional e internacional, la gestión de la información para el fortalecimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

**NOTA:** En la copia de debe adherir y anular la Estampilla Pro desarrollo Departamental por valor de \$2.200 según Decreto 199 del 28 de febrero de 2005, Art. 11 inciso B, y Decreto 000831 del 14 de diciembre de 2015, y se adhiere y anula Estampilla Pro hospital por valor \$2.200 según Decreto 000832 del 14 de diciembre de 2015, se anexa a la Historia Laboral



2. *Asistir a la Unidad Organizativa y desarrollar planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos incorporados en el objeto social de la Empresa para el desarrollo de la Unidad Organizativa.*

3. *Acatar las decisiones de la Unidad Organizativa y cumplirlas con el personal de la Unidad de Gestión e intervenir cuando así se disponga en el establecimiento de pautas y objetivos generales y específicos de la Empresa.*

4. *Recomendar a la Unidad Organizativa acerca de reformas a la estructura orgánica que puedan maximizar la administración, la eficiencia y la eficacia de los objetivos de la Empresa.*

5. *Mantener los niveles de actualización respecto de temas relacionados con el objeto social de la Empresa, programar capacitación y actualización en temas relacionados con los procesos asignados y retroalimentar y aportar en conocimientos y experiencias adquiridas.*

6. *Aplicar y racionalizar los procesos y procedimientos asignados a la Unidad de Gestión.*

7. *Delegar autoridad en la asignación de tareas conforme al manual de procesos y procedimientos de la organización y demás manuales específicos y normas internas y responder por el uso de las delegaciones que le sean atribuidas.*

8. *Programar, planificar, controlar sistemáticamente y responder por el desempeño en la ejecución de los procesos de la Unidad de Gestión.*

9. *Realizar las acciones adicionales, complementarias o extraordinarias que se deban, durante la ocurrencia de eventos o contingencias que afecten la prestación continua o la calidad de los servicios.*

10. *Asistir y participar en el tratamiento de temáticas relacionadas con los procesos asignados u otras que puntualmente se determinen por la Empresa.*

11. *Solicitar al personal a cargo informes periódicos acerca del cumplimiento de planes de trabajo ejecutados.*

12. *Participar en la confección de los planes de vacaciones del personal a su cargo.*

13. *Integrar las actividades pertinentes a los procesos asignados, armónica y coherentemente, estableciendo relaciones secuenciales y empresariales.*

14. *Administrar el personal a cargo, conforme al proceso asignado, controlando que el desempeño y/o comportamientos se ajusten a las normas vigentes en la materia e instruirlo sobre innovaciones en relación a los procesos asignados.*

15. *Requerir al Subgerente respectivo sobre necesidades y disponibilidades de personal en número y capacidad.*

16. *Garantizar la correcta utilización, mantenimiento, cuidado e inventario de los bienes patrimoniales confiados a la Unidad de Gestión, informando sobre irregularidades, deslindando responsabilidades futuras.*

17. *Tramitar documentos que tengan relación con la gestión empresarial y con la ejecución de los procesos asignados y registrar y archivar toda la documentación que deba conservarse en la Empresa y de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos para ello.*

**NOTA:** En la copia de debe adherir y anular la Estampilla Pro desarrollo Departamental por valor de \$2.200 según Decreto 199 del 28 de febrero de 2005, Art. 11 inciso B, y Decreto 000831 del 14 de diciembre de 2015, y se adhiere y anula Estampilla Pro hospital por valor \$2.200 según Decreto 000832 del 14 de diciembre de 2015, se anexa a la Historia Laboral



18. Tramitar y diligenciar los informes periódicos que presenten los resultados exigidos por la Empresa e información permanente a la Unidad Organizativa de todas las situaciones atinentes, producidas cotidianamente, así como aquellas que se presenten puntualmente eventualmente.

19. Desempeñar las demás que estén conforme los estatutos sociales, los objetivos de la Empresa, el cargo, la responsabilidad, los procesos asignados y las competencias.

El presente certificado se expide para trámite personal.

Se firma en Armenia Quindío, el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).



**VIVIANA ANDREA VARGAS BERMUDEZ**  
Gestora Unidad Talento Humano

Proyecto Mónica Trujillo Villegas  
Técnico Administrativo I



**NOTA:** En la copia de debe adherir y anular la Estampilla Pro desarrollo Departamental por valor de \$2.200 según Decreto 199 del 28 de febrero de 2005, Art. 11 inciso B, y Decreto 000831 del 14 de diciembre de 2015, y se adhiere y anula Estampilla Pro hospital por valor \$2.200 según Decreto 000832 del 14 de diciembre de 2015, se anexa a la Historia Laboral



Armenia, Q. Agosto 1 de 2018

Señores  
Comité del Consejo Directivo  
Corporación Autónoma Regional del Quindío C.R.Q.  
Ciudad

**Recibido OAJ**  
Fecha: 01/08/18  
Hora: 8:49am  
Marcon 1

Asunto: Observación al informe de verificación de documentación requerida para elección Director General por lo que resta del Periodo Institucional 2016-2019.

Respetados Señores:

**CARLOS BOLIVAR BOLIVAR**, mayor de edad, residente y domiciliado en el municipio de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía número 7.520.656, en calidad de candidato, me permito presentar ante su Despacho, dentro del término legal oportuno, la observación o reparo al informe de verificación de documentación requerida para elección de Director General por lo que resta del Periodo Institucional 2016-2019, fundamentado en el artículo 10 parágrafo 2, del Acuerdo 07 del 10 de Julio de 2018, de conformidad con los siguientes fundamentos:

1. En la hoja de vida presentada al citado concurso el día 24 de Julio de 2018, acredité a través de certificados laborales mi experiencia profesional en calidad de ingeniero agrónomo. Así es como a folio 48 de ésta, se encuentra la certificación laboral expedida por la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ donde se indica que las labores ejecutadas (de carácter ambiental) se ejecutaron por el término de 12 meses o un año, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 8 literal c) del Acuerdo 07 de Julio 07 de 2018, respecto de la acreditación de experiencia Profesional de cuatro años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales **por lo menos uno** debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, es decir, con la mera certificación aludida (existiendo otras con las funciones exigidas), cumplo con este requisito.

Por lo anteriormente expuesto, me permite relacionar la experiencia específica acreditada y aportada en el momento de entrega de documentos, así:

**a.- CONSTANCIA EMITIDA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.** Contrato de prestación de servicios No.005 del 22 de febrero de 1988. Consistente en coordinar todas las actividades del Programa Fondo de Desarrollo Rural Integrado Dri- FONDO DRI, adscrito al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Implementación de proyectos del sector agropecuario con énfasis en el componente TÉCNICO AMBIENTAL. Término de duración DIEZ (10) meses.

**b.- CONSTANCIA EMITIDA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO.** Contrato de prestación de servicios No.054 del 30 de noviembre de 1988. Consistente en coordinar todas las actividades del Programa Fondo de Desarrollo Rural Integrado Dri- FONDO DRI, adscrito al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. Implementación de proyectos del sector agropecuario con énfasis en el componente TÉCNICO AMBIENTAL. Término de duración DOS (2) MESES (Folio 52 de 57).

Con respecto a la certificación expedida por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, se realizó respecto del objeto del contrato, no siendo necesario certificar actividades, toda vez que se trata de un documento que reposa en la entidad, de conformidad con lo descrito en el artículo 6, inciso tercero del Acuerdo 07 del 10 de julio de 2018.

Es importante aclarar que en el año 2006 presenté mi hoja de vida para éste cargo (Director General) y ésta certificación que ustedes NO tuvieron en cuenta para la presente convocatoria, fue en su momento debidamente validada y aceptada.

2. Igualmente, anexé otros certificados con los cuales acredito no solo los requisitos mínimos exigidos para proveer el cargo de Director Regional sino adicionales a éstos, los cuales me permito relacionar, así:

**a.- CONSTANCIA EMITIDA POR LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO.** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 811 DE 2016. OBJETO: "APOYO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE APRENDER HACIENDO TECNOLOGÍA LIMPIA PARA UN QUINDÍO VERDE". Plazo de ejecución: Ciento tres (103) días, contados a partir del 9 de septiembre de 2016 hasta el 20 de diciembre del mismo año. (3 MESES y 13 DIAS) FOLIO

**b.- CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-MADR.** PROGRAMA APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS-PAAP. Contrato de prestación de servicios de consultoría No. MADR ENCARGO FIDUCIARIO 040-2008, consistente en realizar el estudio de Preinversión del perfil de proyecto aprobado en el Departamento de San Andrés y Providencia. "FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL DE LA COOPERATIVA DE PESCADORES FISH & FARM". Plazo de ejecución del 09 de mayo al 25 de junio de 2013. Término de duración 1 mes y 16 días. (Folio 30 de 57).

**c. - CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- MADR.** Programa Apoyo Alianzas Productivas. Contrato de prestación de servicios de Consultoría No. MADR AP 040-2008-005-005-151, consistente en realizar el estudio de Preinversión en los componentes Socio Empresarial y TÉCNICO AMBIENTAL de las Alianzas "Establecimiento de cacao, asociado con plátano en ARREGLO FORESTAL" en el municipio de Paima (Cundinamarca) y "Aumento de la producción cafetera en SISTEMAS AGROFORESTALES", en el municipio de Pacho (Cundinamarca). Plazo de ejecución: 01 de julio de 2012 y el 15 de octubre de 2012. Término de duración 3 meses 15 días. (Folio 34 de 57).

**d.- CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-MADR.** Programa Apoyo Alianzas Productivas – PAAP. CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO 040-2008, para la evaluación del perfil de Proyecto "ESTABLECIMIENTO DE CACAO BAJO SISTEMA AGROFORESTAL CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACIÓN ASDEPLAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA (Arauca)". Plazo de ejecución: 12 de abril hasta 02 de mayo de 2012. Término de duración: 21 días. (Folio 35 de 57).

**e.- CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-MADR.** Programa Apoyo Alianzas Productivas-PAAP. Contrato de prestación de servicios de Consultoría No. MADR 040-2008-005-019-137, consistente en elaborar los documentos correspondientes al componente Socio empresarial, TÉCNICO AMBIENTAL y de mercadeo que hacen parte integral de los estudios de Preinversión, en la implementación de las alianzas : "Conversión de treinta y siete Unidades Productivas de Café, sin connotación de Especial a Café Especial: Rainforest Alliance en el municipio de Viotá (Cundinamarca) y "Conversión de Cincuenta y cuatro Unidades productivas de Café Sin Connotación Especial a Café Especial: Rainforest Alliance en el municipio de El Colegio (Cundinamarca). Plazo de ejecución: 30 de mayo al 14 de agosto de 2011. Término de ejecución: 2 meses 16 días. (Folio 36 de 57).

**f.- CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA FUNDACIÓN ADELPHOS ONG NIT 830.141.349-0,** PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA. CARGO: COORDINADOR TÉCNICO AMBIENTAL en el proyecto PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE TRES (3) REDES DE PRODUCTORES Y UN (1) CENTRO DE VECINDAD-CGV; DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE (Cundinamarca), en el marco del plan maestro de abastecimiento y seguridad alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital. Con el objeto de comercializar de productos agropecuarios provenientes de cultivos más limpios a través de Buenas Prácticas

Agrícolas-BPA. Plazo de ejecución: 01 de octubre de 2010 a 06 de marzo de 2011. Término de duración 5 meses 6 días. (Folio 37 de 57).

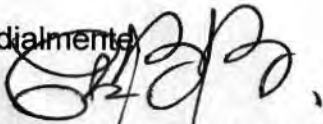
g.- **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-MADR.** Programa Apoyo Alianzas Productivas-PAAP. Contrato de prestación de servicios de Consulto para la elaboración del componente TÉCNICO AMBIENTAL, en el estudio de Preinversión realizado para la alianza "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, AGROINDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ ESPECIAL en el municipio de Guayatá (Boyacá)". Folio 38 de 57.

h) **CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CORPOAGRARIA NIT 800.159.998-0** Programa de capacitación para el mejoramiento tecnológico en la producción de plátano y banano en el municipio de Córdoba Quindío. Actividades: Extracción mineral de la cosecha y su equilibrio en el suelo entre otros. Del 01 de Marzo al 17 Noviembre de 2000. Término de duración 8 meses y 17 días. - FOLIO 46 - 47

De las anteriores certificaciones que anexo, que reposan en la hoja de vida se colige que SI cumpla con los requisitos de que trata el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario N° 1076 de 2015, computando los certificados aportados se evidencia que de experiencia específica tengo 3 años, 1 mes y 14 días, por lo que considero que incurrieron en un error en la apreciación y revisión de mi hoja de vida.

Por lo tanto, respetuosamente solicito a la comisión designada subsanar la valoración entregada a mi hoja de vida, en el sentido de reconocer y determinar el cumplimiento de los requisitos específicos en especial "el de un año de experiencia relacionada" el cual quedó debidamente sustentado en los documentos aportados con la hoja de vida, incluso, se acredita con los certificados expedidos por ustedes mismos (CRQ) relacionados en el inciso primero del presente libelo, certificado que en el año 2006 fue convalidado para estos efectos y procedan a incluir mi nombre en la conformación de la lista de candidatos que cumplen con los requisitos que determina el Decreto Único Reglamentario N° 1076 de 2015, para proveer el cargo de Director General de la Corporación Regional del Quindío para lo que resta del periodo institucional del 2016-2019.

Cordialmente



CARLOS BOLIVAR BOLIVAR  
C.C. No. 7.520.656 de Armenia.

Anexo 14 Folios.




**LA SECRETARIA DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO**

**HACE CONSTAR**

Que el señor **CARLOS BOLIVAR BOLIVAR**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.520.656 de Armenia, estuvo vinculado a la Entidad en calidad de contratista según los siguientes contratos:

- Contrato No. 005 del 22 de febrero del 1988, cuyo objeto consistió en: Prestar los servicios profesionales a la Corporación como Ingeniero Agrónomo en lo concerniente a la ejecución de las acciones del Fondo DRI en todo el Departamento del Quindío, en las áreas y en las actividades que para el efecto señale la Corporación y que estén relacionadas con su especialidad profesional.  
Duración: Diez (10) meses calendario contados a partir del primero de enero de 1988.  
Valor Total: \$1.100.000.00.
  
- Contrato No. 054 del 30 de noviembre de 1988, cuyo objeto consistió en: Prestar sus servicios profesionales a la Corporación como Ingeniero Agrónomo en los concerniente a la ejecución de las acciones del Fondo DRI en todo el Departamento del Quindío, en las áreas y en las actividades que para el efecto señale la Corporación y que estén relacionadas con su especialidad profesional.  
Duración: Dos meses calendario a partir del primero de noviembre de 1988  
Valor Total: \$220.000.00.

Para constancia se firma esta certificación en Armenia a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil tres (19-11-2003).

  
**OLGA PATRICIA CÁCERES LOAIZA**  
Secretaria General



GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

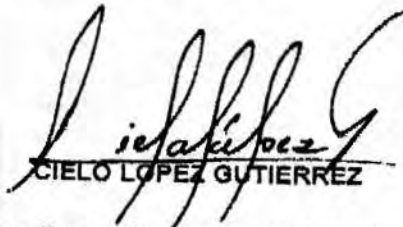


## HACE CONSTAR

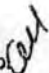
Que el señor, **CARLOS BOLÍVAR BOLÍVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.520.656, celebró con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, (Gobernación del Quindío, calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 811 DE 2016 OBJETO:** "APOYO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS APRENDER HACIENDO TECNOLOGIA LIMPIA PARA UN QUINDIO VERDE UTILIZACION DE LOS RECURSOS DE LA PARCELA Y DEL ENTORNO ETC EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 EN RELACION AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" **PLAZO DE EJECUCION:** Ciento tres (103) días, contados a partir del 9 de septiembre de 2016 hasta el 20 de diciembre del mismo año. **VALOR:** Diecisiete millones cientos dieseis mil seiscientos sesenta y seis pesos (\$17.166.666) mcte.

Se expide y se firma a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), a solicitud de, Carlos Bolivar Bolivar.

  
CIELO LOPEZ GUTIERREZ

*En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad del Quindío, por valor de \$2.300,00 cada una, Decreto No. 1026 del 09 de diciembre de 2016 - Gobernación del Quindío -, Decreto No. 1022 del 09 de diciembre de 2016 - Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios, y Decreto No. 1020 del 09 de diciembre de 2016 Universidad del Quindío -.*

Reviso: Gloria Mercedes Buitrago 

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No 13-22  
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 Ext. 212.336  
WWW.quindio.gov.co



## A QUIEN CORRESPONDA

Se certifica que el señor **CARLOS BOLIVAR BOLIVAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.520.656 expedida en Armenia, fue contratado para el Proyecto Apoyo Alianzas Productivas del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, a través del Contrato de Encargo Fiduciario 040-2008, con el fin de realizar los estudios de preinversión de los perfiles aprobados en el Departamento de San Andrés y Providencia, que se describen a continuación, mediante Contrato de Prestación de Servicios a partir del día 09 de mayo hasta el día 25 de junio de 2013:

- FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL DE LOS ASOCIADOS FISH & FARM
- ESTABLECIMIENTO DE PLATANO HARTON EN ARREGLO AGROFORESTAL (PLATANO YUCA- MADERABLES)
- ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE PLATANO HARTON ASOCIADO CON CULTIVO DE PAPAYA
- ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLATANO HARTON ASOCIADO CON PIÑA Y MADERABLES
- ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE NARANJA TANGELO ASOCIADO CON CULTIVO DE PIMENTON
- ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PLATANO CON YUCA Y MADERABLES
- ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE PLATANO HARTON ASOCIADO CON CULTIVO DE MELON Y MADERABLES

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil trece (2013).



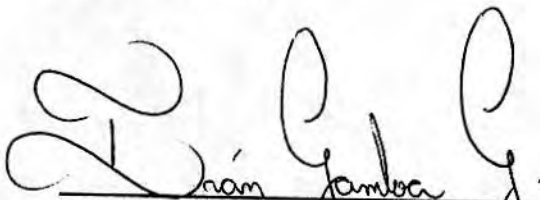
**Karen Ezpeleta Merchán**  
Coordinadora Administrativa y Financiera  
Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas Fase II

## A QUIEN INTERESE

La Organización Gestora Regional para la región centro del país del Proyecto Apoyo Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, certifica que el Sr. Carlos Bolívar Bolívar, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.520.656 de Armenia, realizó el estudio de preinversión en los componentes Socio Empresarial y Técnico Ambiental de las Alianzas "Establecimiento de cacao, asociado con plátano en arreglo forestal" en el municipio de Paimé, Cundinamarca y "Aumento de la producción cafetera en sistemas agroforestales" en el municipio de Pacho, Cundinamarca, bajo el contrato MADR AP 040-2008-005-005-151 ejecutado entre el 01 de Julio del 2012 y el 15 de Octubre del 2012.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de Julio del año 2013.

Cordialmente,

  
Iván Eduardo Gamboa Galeano  
Coordinador General y Administrativo  
OGR – Centro – Fundación CODESARROLLO  
Proyecto Alianzas Productivas





## A QUIEN CORRESPONDA

Se certifica que el señor **CARLOS BOLIVAR BOLIVAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.520.656 expedida en Armenia, fue contratado para el Proyecto Apoyo Alianzas Productivas del **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, a través del Contrato de Encargo Fiduciario 040-2008, con el fin de realizar la evaluación de los perfiles que se describen a continuación, mediante Contrato de Prestación de Servicios a partir del día 12 de abril hasta el 02 de mayo de 2012:

- ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE LA CADENA CARNICA CON PEQUEÑOS PRODUCTORES ASOCIADOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
- ESTABLECIMIENTO DE CACAO BAJO SISTEMA AGROFORESTAL CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACION ASDEPLAR EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
- ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE TILAPIA ROJA CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PECES EDEN, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA
- ALIANZA PRODUCTIVA HACIA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA PISCICOLA PARA EL CULTIVO DE TILAPIA ROJA CON 80 MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DE 13 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
- ALIANZA PARA LA CADENA DE CACAO-CHOCOLATE, ARAUQUITA, SARAVENA, FORTUL Y CUBARA
- AUMENTO DE LA PRODUCCION Y MEJORAMIENTO EN CALIDAD DE LA LECHE PARA 59 PEQUEÑOS HASTOS LECHEROS CON MECANIZACION Y BUENAS PRACTICAS DE ORDEÑO EN EL MUNICIPIO DE TAME

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

**Alejandro Mesa Nieto**  
Gerente Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas Fase II

## CERTIFICACION

La Corporación Latinoamericana Misión Rural como Organización Gestora Regional (OGR) del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural certifica que el señor CARLOS BOLIVAR BOLIVAR identificado con la c.c. No. 7.520.856 de Armenia, formó parte durante el periodo del 30 de mayo al 14 de agosto de 2011, del Equipo de Consultores de Preinversión de esta organización para realizar la búsqueda, recolección, digitalización y entrega de la información necesaria y completa de campo y oficina, siguiendo la Plantilla predeterminada para ello, lo cual permitió la estructuración por parte de la OGR de los diferentes componentes de los estudios de Preinversión de las siguientes alianzas:

"1.-"Conversión de Treinta y Siete Unidades Productivas de Café, sin Connotación de Especial, a Café Especial: Rainforest Alliance en el Municipio de Viotá (Cundinamarca)."

2.-"Conversión de Cincuenta y Cuatro Unidades Productiva de Café Sin Connotación Especial a Café Especial: Rainforest Alliance en el Municipio de El Colegio Cundinamarca"

Los productos establecidos y presentados por el Consultor fueron los siguientes:

- **SOBRE INFORMACION SOCIOECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES Y DE LA ORGANIZACIÓN:** encuestas formuladas y tabuladas en medio magnético; datos socioeconómicos a partir de las encuestas tabuladas, caracterización de la organización, riesgos u obstáculos sociales para la ejecución del proyecto, posibilidades de acompañamiento de la alianza, directorio de la alianza
- **SOBRE PRODUCTO DE LA ALIANZA:** ficha técnica diligenciada
- **CONDICIONES EDAFOCLIMÁTICAS VS CONDICIONES DE LA ALIANZA:** cuadro comparativo de oferta ambiental-vs demanda ambiental del producto de la alianza
- **EL PROCESO PRODUCTIVO ACTUAL Y EL PAQUETE TECNOLÓGICO PROPUESTO:** identificación de las necesidades y alternativas de fertilización y enfoque MIPE, datos de costos de Unidad Productiva, producción esperada, diagrama de actividades
- **INFORMACIÓN AMBIENTAL:** armonía normativa, verificación de salvaguardas ambientales, evaluación de impacto ambiental, plan de manejo ambiental
- **SOBRE EL MERCADO:** caracterización del mercado local y estrategia de mercadeo del producto.

Los estudios se desarrollaron siguiendo la metodología y el alcance indicado en la ruta crítica del programa.

Dada en Bogotá, a los 31 días del mes de octubre de 2011.

  
**AMBAR NATALIA SOLARTE**

Coordinadora General  
OGR Centro  
Proyecto Alianzas Productivas.

*Fundación Adelfhos ONG*

*Nit. 830.141.349-0*

---

**CERTIFICACION**

El Suscrito Representante Legal de ADELPHOS ONG, Certifica que el Ingeniero Agrónomo Carlos Bolívar Bolívar; identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.520.656 de Armenia-Quindío, laboró en el Proyecto:

**PROMOCIÓN Y CREACIÓN DE TRES (3) REDES DE PRODUCTORES Y UN(1) CENTRO DE GESTIÓN DE VECINDAD-CGV; DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE- (CUNDINAMARCA) EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO CAPITAL.**

Convenio de Asociación No. 281-2010

Fecha de inicio: Octubre 1 de 2010

Fecha de término: Marzo 6 de 2011.

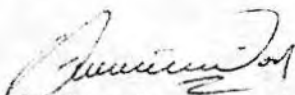
Valor del Contrato: \$ 133.000.000

Cargo: Coordinador Técnico-Ambiental

Logros: Conformar un Centro de Gestión de Vecindad-CGV; conformada por cien (100) Productores Agropecuarios, con conocimientos en comercialización a precios justos.

Participación en el Mercado Campesino, realizado en la Plaza de Bolívar, Bogotá, D.C., el día 18 de Febrero de 2011.

**Cordialmente,**



Orlando Amado Miranda  
Representante Legal

## CERTIFICACIÓN

La suscrita coordinadora del programa AAP en la OGR, certifica que el consultor CARLOS BOLIVAR BOLIVAR, con cédula de ciudadanía No. 7.520.656 de Armenia (Quindío), participó como especialista técnico y ambiental en el estudio de preinversión realizado para la Alianza "FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN, AGROINDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ ESPECIAL GUAYATÁ", en la convocatoria del programa correspondiente a 2009.

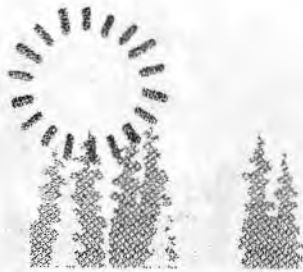
El estudio se desarrolló siguiendo la metodología y el alcance indicado en la ruta crítica del programa, resultando viable para consideración de financiación por parte del Ministerio.

Dada en Bogotá, a los 15 días de octubre de 2009

Cordialmente,



ELENA REPETTO  
Coordinadora  
OGR Centro



C O R P O A G R A R I A

NIT. 800159998-0

**CERTIFICADO**

El ingeniero agrónomo **CARLOS BOLIVAR BOLIVAR** representante legal del afirma especializada "**PLABACA LTDA**", ha ejecutado a la fecha en el proyecto "código 981633157, **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO EN LA PRODUCCIÓN DE PLÁTANO Y BANANO EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDÍO**", hacia la producción limpia sin agrotoxicos y solo nutrición orgánica y mineral, dirigido a ciento cincuenta (150) familias, cofinanciado por el Ministerio de Agricultura a través del programa **PRONATTA** (Programa Nacional de Transferencia de Tecnología):

**OBJETO DEL PROYECTO:** Aumento de la productividad y calidad utilizando tecnología de punta en el manejo del suelo y plantaciones con producción limpia (sin agrotoxicos).

Disminuir la presión sobre los bosques mediante planes de manejo ambiental y regulando la luminosidad de las plantaciones.

**ACTIVIDADES:**

A. cuatro bloques temáticos que comprenden veinte (20) cursos de capacitación teórico prácticos, con los siguientes temas: Adecuación de suelos, labores culturales oportunas, deshije, desguasque, destronque, área foliar crítica en fases vegetativa, reproductiva y postfloración.

B. manejo de sigatokas mediante programas de nutrición mineral (equilibrio nutricional), despunte y uso de productos biorganicos (lonlife, funbac, otros).

C. manejo de poblaciones de picudos mediante el destronque y repique inmediato a la cosecha de la planta madre (revegetalización orgánica).

D. extracción mineral de la cosecha y su equilibrio en el suelo (recuperación de suelos).

E. sincronización de plantaciones (ingeniería de las musaceas).

C. C. Colón Carrera 15 No. 19-40 Of. 201 Tel. 7441034  
Armenia Quindío



C O R P O A G R A R I A

NIT. 800159998-0

---

F. coordinación de viveros, selección de predios e instrucciones en la adecuación de terrenos.

En el momento las ciento cincuenta (150) familias se capacitaron en producción limpia, tecnología de punta y se han sembrado en sitio definitivo veinte (20) parcelas de la primera fase.

Se inició la selección de predios y adecuación de los terrenos de la segunda fase.

Ciento treinta y dos (132) visitas de asesoría técnica de seguimiento a las primeras veinte (20) parcelas de la primera fase con sus respectivas recomendaciones.

Estas acciones se han realizado entre el primero de marzo de 2000 a la fecha.

Para constancia se firma a los diecisiete días del mes de noviembre de 2000.

Atentamente,

**FABIO GÓMEZ RAMÍREZ**  
Representante Legal.

Armenia, Agosto 2 de 2018

Señores

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ**

Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD DE REPOSICIÓN EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OPTAR AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Respetuoso saludo,

**JORGE HERNAN GARCIA SIERRA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de postulante al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ por lo que resta del período 2016-2019, y actuando dentro del término previsto en la convocatoria para la provisión de dicho cargo, me permito solicitar respetuosamente al Comité Revisor del proceso de selección reponer su decisión en relación con el incumplimiento de los requisitos para desempeñar el cargo de Director General, decisión tomada con posterioridad a la revisión de los soportes de mi hoja de vida allegados en el término de postulación.

**Sustenta la anterior petición la descripción de los siguientes hechos y documentos contentivos en la precitada postulación:**

1. El aviso de convocatoria al cargo de Director General de la Corporación señala taxativamente cuatro (4) requisitos mínimos para aquellas personas que pretendan optar al cargo, a saber: a) Título

Recibido OAJ  
Fecha: 2/8/18  
Hora: 2:42 p.  
*[Firma]*

profesional universitario, b) Título de formación avanzada o de posgrado o tres (3) años de experiencia laboral, c) Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de la Corporación, d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Los anteriores requisitos, se encuentran previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y los estatutos corporativos vigentes.

2. Al presentar mi postulación al cargo, soy plenamente consciente del cumplimiento de dichos requisitos, los cuales pueden ser verificados en la documentación presentada. Así las cosas, paso a efectuar breve referencia frente al cumplimiento de cada uno de los mismos.

a) Acredito título profesional universitario en Derecho de la Universidad La Gran Colombia de Armenia, verificable en acta de grado y diploma, documentos anexos a mi hoja de vida.

b) Acredito título de formación avanzada en la modalidad de Especialización en Derecho Del Medio Ambiente de la Universidad Externado de Colombia, verificable con acta de grado y diploma, documentos anexos a mi hoja de vida.

c) Acredito experiencia profesional de ocho (8) años y un (1) mes, los cuales pueden ser verificados en las siguientes certificaciones laborales contentivas en hoja de vida presentada a la Corporación y de la cual la más relevante para el Cargo al cual estoy aspirando es la siguiente:

- Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Coordinador Grupo de Gestión de Convenios de Cooperación Técnica.
- Agencia de Desarrollo Rural ADR, Asesor de la Vicepresidencia de Proyectos.
- Demas Certificaciones presentadas en la Hoja de Vida.



Como puede evidenciarse, el término acreditado supera los cuatro (4) años solicitados como requisito en el literal c) del aviso de convocatoria.

Es preciso referir que estos cuatro (4) años de experiencia se entienden como adicionales a los tres (3) años que deben ser acreditados en el literal b), únicamente en caso de que el candidato no cuente con Título de formación avanzada o de posgrado.

En aquellos casos en los que el candidato sí cuente con dicho título, la experiencia profesional a acreditar será la señalada en el literal c), esto es, cuatro (4) años.

Ahora bien, dispone el mismo literal c) que por lo menos uno (de los cuatro años solicitados como experiencia profesional), debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de la Corporación.

En mi caso particular, mi trasegar profesional me ha permitido desempeñar actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables por un período superior a un (1) año, tal y como se expone a continuación:

Como se evidencia en Certificación expedida por el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, en el marco de mis funciones como Coordinador del Grupo de Gestión de Convenios de Cooperación Técnica de dicha entidad, me correspondía ***“Asesorar a la Subgerencia, Direcciones Técnicas y Gerencias Seccionales en la formulación, preparación y desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la cooperación técnica nacional e internacional (...)”***<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Numeral 8 de la Certificación expedida por el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA. Asignación de funciones como coordinador, página 3.

El cumplimiento del anterior deber funcional incluía la revisión de la normatividad ambiental necesaria para la estructuración de procesos de asociación entre la Entidad y Organismos de Cooperación Internacional, así como el apoyo en la estructuración de proyectos con un amplio componente ambiental.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, **vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos** para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

La estructuración de los proyectos a cargo de la entidad en los cuales participé, por expresa disposición del manual de funciones de mi cargo, estaban inescindiblemente ligados al medio ambiente, como quiera que no puede entenderse la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria sin tener en cuenta los recursos naturales y el medio ambiente. Estos últimos han constituido requisito indispensable en la planificación requerida para mantener y mejorar el estatus sanitario en la producción primaria en nuestro país.

Así las cosas, y a pesar de que en la descripción taxativa de las funciones a mi cargo como Coordinador del Grupo de Gestión de Convenios de Cooperación Técnica del Instituto Colombiano Agropecuario ICA no se mencionen los términos medio ambiente o recursos naturales, no es posible entender el ejercicio de dichas funciones sin una necesaria revisión de la normatividad ambiental vigente, en particular frente a la estructuración de proyectos y/o convenios de cooperación que ameritaban en todos los casos el apoyo del área que coordinaba, con una clara orientación al

derecho y en las actividades previamente señaladas, con la responsabilidad de la orientación frente al cumplimiento de las disposiciones ambientales en diversos documentos tales como: Estudios Previos, Análisis de Conveniencia y Necesidad de Convenios, Programas y/o Proyectos, entre otros.

**La formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental se entiende como experiencia relacionada<sup>2</sup>**; y era precisamente el producto del cumplimiento del deber funcional como Coordinador el que me conminaba a apoyar a las diferentes áreas misionales del Instituto en la evaluación de la normatividad ambiental con miras a estructurar estudios y documentos previos para la adecuada suscripción de convenios de cooperación técnica, entre otras actividades de apoyo.

Es claro que el proceso de perfeccionamiento, suscripción y ejecución de los convenios de cooperación<sup>3</sup>, supone el cumplimiento de las normas de contratación pública, lo que supone la elaboración de estudios y documentos previos en los cuales necesariamente, en atención a la naturaleza de la Entidad, se realiza la evaluación y/o aplicación de normas ambientales, sanitarias y fitosanitarias.

d) Finalmente, acredito ser portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 205212, documento anexo a mi hoja de vida.

---

<sup>2</sup> Así se encuentra establecido en la NOTA a los requisitos señalados en el aviso de convocatoria, la cual señala: NOTA: para efectos de lo dispuesto en el literal c del artículo 2.2.8.4.1.21 del decreto único reglamentario 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, **se entiende como experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública** o en el ejercicio profesional de una de las siguientes actividades:  
(...)

**e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental.**

<sup>3</sup> Funciones a cargo del Coordinador de Gestión de Convenios de cooperación Técnica.

Además de lo anteriormente expuesto, en mi experiencia en la Agencia de Desarrollo Rural ADR, se entabla y desarrolla una total relación y funciones ambientales en los servicios prestados a tal entidad, ya que como Asesor de la Vicepresidencia de Proyectos de la Entidad, en una parte del Objeto de mi contrato dice **“...revisión y análisis de los aspectos jurídicos relacionados con las actuaciones administrativas y los documentos que deban ser suscritos por el Vicepresidente...”**, igualmente en una de las obligaciones específicas la numero 6. Establece **“...Proponer elementos de juicio para la toma decisiones que impacten los Proyectos de Inversión...”** entre otras funciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, por lo anterior dentro de mis funciones debe apoyarse en todas las actuaciones Administrativas suscritos por el Vicepresidente de Proyectos.

Para mayor claridad de la funcionalidad de la Entidad y del Área para el cual presto mis servicios traigo a colación La Diferente Normatividad, el Decreto Ley 2364 de 2015, el cual creo la Agencia de Desarrollo Rural –ADR- en su artículo 3 se determina su objeto y estructura Orgánica, Posterior el Acuerdo 007 de Septiembre de 2016 **“Por el cual se desarrollan las funciones establecidas en los numerales 4,5,6,7,8 del Artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015, en el Capítulo IV, Artículo 11 que nos habla de los requisitos para el acceso a la Cofinanciación de proyectos dice lo siguiente: “...Podrán acceder al programa de cofinanciación de proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque Territorial, Nacionales y de iniciativa territorial y/o, asociativa, productores rurales organizados de forma asociativa cuyos proyectos cumplan con los requisitos: (i.-)Técnicos; (ii.-)Ambientales ;(iii.-)financieros y (iiii.-) Jurídicos.**

El mismo acuerdo en su Artículo 13 nos dice lo siguiente:

**“...ARTICULO 13 REQUISITOS AMBIENTALES PARA EL ACCESO A LA COFINANCIACION. Los proyectos deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos ambientales:**

1. *Formular el proyecto integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, teniendo en cuenta las restricciones o condicionantes ambientales de las áreas sujetas a la implementación del proyecto.*
2. *Garantizar que el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial emplee prácticas que favorezcan el uso eficiente del suelo, agua y biodiversidad.*
3. *Demostrar que se cuenta con las Licencias y Permisos Ambientales necesarios para desarrollar el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, o su respectivo tramite emitido por la autoridad competente..."*

Además de lo anterior en el Reglamento para la aprobación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial y la Adjudicación de los Recursos que los Cofinancian establecido y de obligatorio cumplimiento por la ADR para el desarrollo de sus funciones, establece en el numeral 7 de los Requisitos Generales para el Acceso a la Cofinanciación en el numeral 7.2 Los Requisitos Ambientales, y en el mismo reglamento en el numeral 8.3 Componente de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, en el numeral 8.3.3 se encuentra el Componente Ambiental, todo lo anteriormente expuesto debe ser obligatorio al momento de la expedición del Acto Administrativo de Aprobación y validación de los proyectos de Inversión y demás proyectos que deben ser estudiados, revisados, evaluados y avalados por la vicepresidencia de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural para la cual presto mis servicios actualmente.

Por las razones anteriormente expuestas, solicito respetuosamente reponer la decisión en relación con el incumplimiento de los requisitos establecidos para optar al cargo de Director General de la Corporación y, en consecuencia, declararme habilitado para continuar participando en el proceso de selección derivado de la convocatoria que actualmente adelanta la Corporación.

Recibiré notificación de la respuesta a mi solicitud en el correo electrónico [jorge.hgarcia@hotmail.com](mailto:jorge.hgarcia@hotmail.com) o a través de los medios de divulgación previstos en la convocatoria al cargo de Director General.

Sin otro particular,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge H. García Sierra', written in a cursive style.

**JORGE HERNAN GARCIA SIERRA**  
c.c. 1097391924 de Calarcá, Quindío

**OBSERVACIONES INFORME DE VERIFICACION DE DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL POR LO QUE RESTA DEL PERIODO.**

1 mensaje

NORBAY LIZARAZO CUBILLOS <norlizarazo@hotmail.com>  
Para: "crq@crq.gov.co" <crq@crq.gov.co>

2 de agosto de 2018, 14:39

**OBSERVACIONES INFORME DE VERIFICACION DE DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL POR LO QUE RESTA DEL PERIODO.**

Dentro del termino fijado para presentar observaciones, al análisis de la documentación aportada como aspirante al Cargo de Director General de la CRQ, respetuosamente me permito observar la verificación de la documentación en sentido que de conformidad con las funciones de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, Oficina ante la cual me desempeñe como Abogado Contratista, donde desarrolle, entre otras actividades la de brindar Apoyo en la emisión de Conceptos que sean de competencia de a la Oficina Asesora Jurídica; la cual tiene entre otras funciones la de asesorar jurídicamente al Director General en los asuntos de su competencia, la cual implica, orientar al Director, por ejemplo en: (i) la formulación y ejecución de proyectos ambientales, y (ii) la aplicación de la legislación y reglamentación ambiental.

De Acuerdo con los Contratos de Prestación de Servicios profesionales suscritos con la Corporación Autónoma Regional del Quindío, los cuales fueron acreditados mediante la certificación allegada junto con la hoja de vida y demás documentos soportes SI CUMPLO con la experiencia requerida.

En consonancia con la circular 1000-2-115203 do fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

1. Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
2. Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.
3. Formulación, evaluación y/ o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
4. Consultoría y/ o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
5. Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;
6. Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
7. Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
8. Planeación ambiental del territorio;
9. **Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales".** (resaltado fuera de texto)

Es así que desconformidad con la citada circular numeral 9, por parte del suscrito se han desarrollado actividades en asuntos ambientales en desarrollo de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales suscritos con la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, Información que se encuentran en los informes de actividades en las carpetas de cada uno de los contratos suscritos y que reposan en el archivo de la entidad y en actos administrativos la cual puede ser verificada directamente por ustedes.

Dentro de las actividades desarrolladas durante la ejecución de los contratos acreditados como experiencia y que tiene relación con asuntos ambientales encontramos entre otras las siguientes:

En mi condición de contratista se brindo apoyo y acompañamiento desde la Oficina Asesora Jurídica en los siguientes asuntos:

Se brindo apoyo y acompañamiento jurídico en el CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL DENOMINADO "PLAN PARCIAL INDUSTRIAL CAFÉ QUINDÍO S...", en la etapa de CONCERTACIÓN PLAN PARCIAL CAFÉ QUINDÍO - ARMENIA y PLAN PARCIAL CIUDAD PARQUE LA MARINIA. (Ver Resolución 376 DEL 15 DE MARZO DE 2016, RESOLUCION 587 del 25 de abril de 2016).

Auto 001 Y 002 del 12 de abril de 2016, emitido por la Jefe de La Oficina Asesora de Planeación de la CRQ

Se brindo apoyo jurídico en la emisión y proyección del Concepto Jurídico para Estudio de títulos para la sustracción de una área del DRMI, realizada por el consorcio CONLINEA 2, en las obras anexas del túnel de la línea, en la que se solicita realizar sustracción del DMRI de Salent un área de 1.5 Ha del predio denominado LA CORALIA, según comunicado interno SGA 250

Se ha acompaña y apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en la revisión de los todos los documentos allegados dentro del proceso de convocatoria para conformación Consejo POMCA. (Ver ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, BIEN O SERVICIO No. 003 CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS No. 444 FECHA: 05/07/2016)

- Se acompaña y brindo Apoyo Jurídico en la Proyección y Elaboración de la INVITACION PARA LA CONFORMACION MESA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION A FALLO DE TUTELA.

FALLO DE TUTELA RADICADA BAJO EL NÚMERO 11001-22-03-000-2014-012 07-07-02 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SOBRE EL CASO DE LAS 83 MUJERES CAMPESINAS CABEZA DE HOGAR, DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA BENEFICIARIAS DEL PROYECTO PRODUCTIVO MDI-QUI-10 EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA PREDIO DE LA CAUCHERA LOTES 1,2 Y 3 VEREDA LA CONCHA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, se concedió la protección reclamada y se ordenó a La Corporación Autónoma Regional del Quindío, que en el término de dos(2) meses, contados a partir de la notificación de esta decisión, defina el plan de manejo ambiental aludido y como consecuencia del mismo establezca los términos y el proceso que deben seguir las accionantes para determinar la viabilidad definitiva del proyecto productivo en el distrito de conservación de suelos Barbas Bremen.(subrayado, cursiva y negrilla fuera de texto).

Se brindo acompañamiento y apoyo jurídico al señor Director en audiencias de seguimiento cumplimiento convenio a celebrar entre la Alcaldía de Salento- PDA y CRQ, liderados por la Defensoría del Pueblo, Igualmente se brindo acompañamiento en la revisión de proyectos de acuerdo para ser presentados ante el Consejo Directivo de la CRQ (ver **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA, BIEN O SERVICIO No. 002** CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS No. 444 FECHA: 05/07/2016)

Se brindo acompañamiento en la revisión de Proyectos de Acuerdo para ser presentados ante el Consejo Directivo de la CRQ entre los cuales se encuentra el **PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS DE DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL SENDERO VALLE DEL COCORA - PÁRAMO DE ROMERALES Y EL SENDERO VALLE DEL COCORA BUENOS AIRES SOBRE LA QUEBRADA CARDENAS DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO QUINDÍO - DRMI SALENTO"**.

Por lo anterior les solicito a los integrantes del comité evaluador habilitar mi hoja de vida por cumplir con los requisitos mínimos requeridos para optar al cargo de Director General de la CRQ.

Att

NORBEEY LIZARAZO CUBILLOS

cc 18390280





## reclamación a la evaluación de la hoja de vida convocatoria al cargo de director

**juan carlos arcila galeano** <juankarcilax@hotmail.com>  
Para: Oficina Asesora Juridica CRQ <crq@crq.gov.co>

2 de agosto de 2018, 15:42

Buenas tardes, recibido el informe preliminar de evaluación de aspirantes al cargo de director de la CRQ, se reporta mi hoja de vida como "No Cumple" anotando que no fue acreditado el año de experiencia en materia ambiental, mediante actividades relacionadas con el medio ambiente, desconociendo los lineamientos dispuestos en los literales de la circular 1000-2-115203 de noviembre 27 de 2006 emanada del ministerio del medio ambiente.

En consecuencia y atendiendo las reglas contenidas en el artículo 10 del Acuerdo 07 de julio 10 de 2018, me permito por este medio indicado en dicho documento, presentar de manera formal mi reclamación ante dicha calificación, siendo el objeto de la misma, la errada valoración a la acreditación de experiencia profesional de mínimo un año en actividades relacionadas con el medio ambiente y recursos naturales renovables.

La fundamentación de mi controversia esta sustentada con el aporte oportuno de las certificaciones validas emitidas por entidades publicas que funcionan en el departamento del Quindío y ante quienes pueden ser verificadas en detalle las actividades llevadas a cabo por mí, en calidad de contratista durante cada periodo de vinculación a las mismas.

Es por ello que extraña la no validación de acreditación documental de mi vinculación contractual a la Secretaría rural y ambiental del departamento del Quindío entre los años 2004 a 2007, en donde fueron formulados, elaborados y evaluados los proyectos de inversión pública bajo los lineamientos de la metodología general ajustada - MGA -, incluyendo proyectos como los de "cerca viva, mitigación de impactos económicos por los vendavales cíclicos en el departamento del Quindío o la adopción de buenas prácticas agrícolas amigables con el medio ambiente", además de los proyectos financiados por la agencia de cooperación internacional japonesa -JICA - que fueron promovidos en mi gestión contractual en dicho periodo por más de tres (3) años, tiempo en el cual se dio estricta aplicación a la normatividad ambiental vigente para la época y en la que era competente el despacho en materia ambiental en la gobernación del departamento del Quindío, cumpliendo así con el literal e) de las actividades descritas por la circular 1000-2-115203 de 2006 expedida por el ministro de ambiente.

Así mismo, en la experiencia de más de siete (7) años acreditada mediante certificación válida emitida por la empresa industrial y comercial del Estado Amable, se debe tener en cuenta que la aplicación de la normatividad ambiental (legislación y reglamentación ambiental) toda vez que los proyectos de obra pública ejecutados en el municipio de Armenia entre el 2010 y 2017 (periodo vinculado a la entidad) financiados por la nación y por el banco interamericano de desarrollo-BID - exigieron la formulación de programas de implementación ambiental y la ejecución de planes de manejo ambiental en todas y cada una de las obras de infraestructura vial y civil, atendiendo las recomendaciones y exigencias del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, y por supuesto aplicando y cumpliendo con la normatividad ambiental aplicable y que fue verificada por la CRQ en el proceso de control a dichas obras, tanto en materia de reposición de material vegetal, compensación ambiental y adecuado manejo de residuos con su respectiva disposición final en las escombreras habilitadas para el efecto.

Todos los proyectos de obra publica financiados por la nación y el municipio de Armenia y co financiados por el banco interamericano de desarrollo, tuvieron estricta vigilancia de la nación y desde la licitación de los mismos, fue incluido un capitulo en materia ambiental, el cual, hizo parte esencial de la ejecución contractual en cada una de las obras, siendo valorado económicamente en su cumplimiento so pena de sanciones para los contratistas e interventores responsables.

Solicito de la manera mas respetuosa indicar las razones que motivaron la calificación de incumplimiento del requisito de experiencia y si en todo caso fueron consultadas las entidades que han certificado mi experiencia, la cual, ademas puede ser verificada en el portal web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o sistema

electrónico de contratación estatal (SECOP), en donde deben aparecer por obligación legal las publicaciones de todos y cada uno de los contratos ejecutados por mi en calidad de contratista de cada entidad, en donde se puede evidenciar sin lugar a interpretación mi desempeño como abogado en la aplicación de la normatividad ambiental aplicable a la naturaleza y misión de cada entidad que ha certificado mi experiencia profesional.

Ejercido mi derecho de controvertir en el término indicado el informe conocido, solicito en aplicación de las reglas del proceso, que mi hoja de vida sea habilitada y por ende integre la lista de elegibles para optar al cargo de director de la CRQ.

Agradezco su especial atención y debida corrección al informe evaluador de hojas de vida en el proceso de elección para el cargo de director de la corporación, seguro que primara el debido proceso y la aplicación de las reglas fijadas por la entidad en cumplimiento de la circular 1000-2-115203 del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.

*Juan Carlos Arcila G.*